



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 03 de abril de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N°00132-2025-J-ODANC-CSJHA/PJ, de fecha 1 de abril de 2025 y generado con el expediente N.º 000107-2025-ODANC, de fecha 2 de abril de 2025, remitido por el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, respecto a la solicitud de autorización de salida del magistrado Galileo Galilei Mendoza Calderón y la servidora Nelly Jannet Portal Dávila.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Mediante el Oficio N°00132-2025-J-ODANC-CSJHA/PJ, de fecha 1 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, solicita autorización de salida del magistrado Galileo Galilei Mendoza Calderón y la servidora Nelly Jannet Portal Dávila, para el día 9 de mayo del 2025, quienes se constituirán al Juzgado de Paz Letrado de Paramonga a efectos de realizar una visita inopinada y extraordinaria; asimismo, mediante correo institucional, la Coordinación de Audiencias del Modulo Penal de Huaura, informa que en la fecha 9 de mayo del 2025, el magistrado Galileo Galilei Mendoza Calderón, no tiene programado audiencias en su despacho.

**TERCERO.** - Adjunto al citado oficio, corre la Resolución de Jefatura N°18-2025-J-ODANC-CSJHA-PJ, por la cual se estaría habilitando al mencionado magistrado y servidora para llevar a cabo una visita inopinada y extraordinaria el día 9 de mayo de 2025 al Juzgado de Paz Letrado de Paramonga.

**CUARTO.** - De lo informado, se aprecia que las labores a realizar están orientadas al cumplimiento de actividades contraloras en adición a sus funciones jurisdiccionales, por lo tanto, resulta viable autorizar la salida del despacho del magistrado Galileo Galilei Mendoza Calderón, así como del personal auxiliar jurisdiccional que los asistirá, por el día 9 de mayo de 2025, a fin de que realicen la visita judicial programada oportunamente.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Por lo expuesto, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo de Sala Plena N°09-2025-SP-CSJHA-PJ, de fecha 15 de enero de 2025, concordante con el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>1</sup>

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la salida del despacho judicial, al magistrado **GALILEO GALILEI MENDOZA CALDERÓN**, en su condición de Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura y a la servidora **Nelly Jannet Portal Dávila**, por el día 9 de mayo de 2025, a fin de que lleven a cabo la vista inopinada y extraordinaria programada en dicha fecha por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura ante el Juzgado de Paz Letrado de Paramonga.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus unidades de orgánicas de línea, viabilicen el otorgamiento de asignación de fondos por concepto de pasajes y alimentos a la servidora **Nelly Jannet Portal Dávila**, según corresponda y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al magistrado **GALILEO GALILEI MENDOZA CALDERÓN**, Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura y a la servidora **Nelly Jannet Portal Dávila**, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Oficina de Imagen Institucional y de la Sala Plena Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/jnr

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

